

Bogotá D.C.

Señor

ELKIN PILL BAUTISTA

Peticionario

Dirección: Calle 86 Sur No. 77 G - 26

Teléfono: 3208567993

Correo electrónico: elkat_6912@hotmail.com

Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado SDA **2026ER130630** del 23 de junio de 2026 – Derecho de petición. Problemática arrojo clandestino de residuos Localidad de Bosa.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental del perímetro urbano del Distrito Capital, en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto Distrital 646 de 2025 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente”*, en atención al radicado de la referencia mediante el cual se comunica:

“(…) 1. En la rivera del acuífero denominado QUEBRADA TIBANICA, ubicado en la localidad de Bosa barrio San Diego, entre las calles 86 sur y 93 sur, se viene presentando una problemática de acumulación e invasión de basuras y residuos sólidos.

2. La disposición inadecuada de estos residuos está generando contaminación ambiental, malos olores, proliferación de vectores y afectación al ecosistema del cuerpo hídrico.

3. La situación representa un riesgo para la salud pública de los habitantes del sector y la conservación de los recursos naturales.

4. Debido a una vía ilegal la problemática persiste y requiere intervención urgente de las autoridades competentes. (…)” (SIC)

La Subdirección del Recurso Suelo informa que, el día 03 de julio de 2026, se realizó visita de evaluación, seguimiento y control ambiental sobre los elementos de la Estructura Ecológica Principal más exactamente en la Quebrada Tibanica, no obstante, en lo que compete al presente oficio, acerca de los hechos informados y que se presentan sobre la carrera 77G, entre la calle 93 sur y la calle 86 sur, de la localidad de Bosa, el recorrido tuvo como objetivo corroborar los eventuales factores de deterioro ambiental que afectan el componente suelo en dicho sector.

A continuación se presenta la localización del área informada y el registro fotográfico obtenido durante el recorrido:

Dirección de referencia:	CL 77G 93 SUR
Elemento de la EEP afectado:	Quebrada Tibanica
Coordenadas:	Latitud: 4.613870 Longitud: -74.215490
Localidad:	Bosa
Barrio:	San Diego Bosa.

Ilustración 1. Ubicación geográfica del arroyo inadecuado de residuos identificado.



Fuente: Google earth – 2026.

DESCRIPCIÓN: Al realizar el recorrido a la Quebrada Tibanica, en la carrera 77G con calle 93 sur, se evidenció la presencia de residuos sólidos aprovechables, no aprovechables, residuos voluminosos como residuos de construcción y demolición, muebles y llantas, los cuales pueden afectar las condiciones y alterar la funcionalidad de la quebrada.



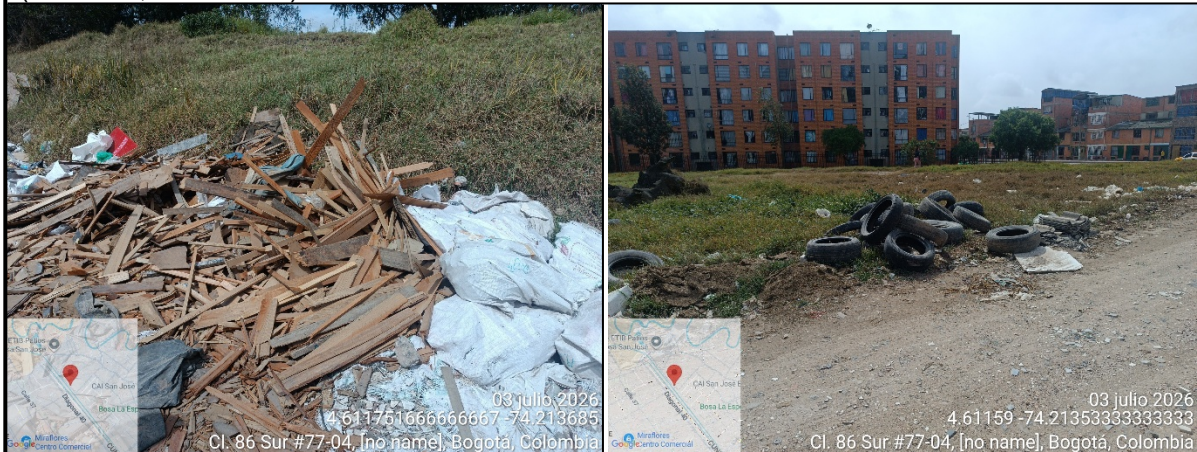
Fotografías 1 y 2. Disposición de residuos sólidos aprovechables, no aprovechables, residuos voluminosos como residuos de construcción y demolición, muebles y llantas. (Coordenadas: 4.61319, -74.2149099).



Fotografías 3 y 4. Evidencia de disposición de residuos sólidos aprovechables, no aprovechables, residuos voluminosos como residuos de construcción y demolición, madera, muebles y llantas. (Coordenadas: 4.61264666, -74.214491).



Fotografías 5 y 6. Disposición de residuos sólidos aprovechables, no aprovechables, residuos voluminosos como residuos de construcción y demolición, muebles y llantas. Coordenadas (4.612011, -74.213918).



Fotografías 7 y 8. Evidencia de disposición de residuos sólidos aprovechables, no aprovechables, residuos voluminosos como residuos de construcción y demolición, muebles y llantas. Coordenadas (4.611751, -74.213685).

Teniendo en cuenta la disposición inadecuada de residuos en el sector, es de relevancia aclarar que esta Secretaría no ostenta la competencia para la recolección de estos. Por consiguiente, y con el propósito de preservar las condiciones ecosistémicas de estas áreas estratégicas, así como salvaguardar la integridad de la población que habita o transita en ellas, se solicita a las entidades competentes que, en el marco de sus funciones misionales, adelanten las acciones pertinentes. En particular, se requiere:

- A la Alcaldía Local de Bosa como primera autoridad del territorio, que se adelanten las actuaciones correspondientes orientadas en corregir y/o prevenir las afectaciones por disposición inadecuada de residuos en la quebrada, su área de protección y conservación aferente, así como el espacio público, tendientes a garantizar el cumplimiento de la normatividad legal aplicable a la problemática denunciada, conforme a lo establecido en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

Adicionalmente, se recomienda realizar operativos interinstitucionales con el objetivo de analizar, disminuir, mitigar los impactos sobre el ambiente. A dicha actividad, la Secretaría Distrital de Ambiente brindará el apoyo necesario desde el marco de sus competencias.

- A la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, realizar la recolección de los residuos dispuestos de forma inadecuada sobre el espacio público y la ronda hídrica de la Estructura Ecológica Principal (Quebrada Tibanica).

Finalmente, sea esta la oportunidad para comunicarle nuestro compromiso y cooperación ante cualquier situación que considere pertinente nuestra participación; así mismo, para informar que esta Secretaría estará en entera disposición de resolver cualquier inquietud que tenga frente al particular puede comunicarse con la línea 3779009 de atención al público ubicada en la Avenida Caracas No. 54 – 38 o al correo electrónico: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Atentamente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA
SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Anexos:

1. *Acta_de_visita_EEP_3-07-2026_Quebrada Tibanica*
2. *Solicitud original_2026E1033006_00001.*

Con copia a:

- **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**, Atn. Sr. Alexander Figueroa Maldonado, Coordinador Unidad Coordinadora Para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía, Dirección: Calle 37 #8 – 40, Telefono: 601 332 3400 – 3133463676.

Con traslado a:

- **Alcaldía local de Bosa**, Atn. Sr. Fabián Ernesto Ramírez Cruz, Alcalde local de Bosa, Dirección: Carrera 80i # 61 - 05 Sur, Teléfono: (601) 775 0434.
- **Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos**, Atn. Sr. Armando Ojeda Acosta, Director General, Dirección: Carrera 10 No. 17-72 Local 119, Telefono: (601) 3580400.
- **Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá**, Atn. Dra. Natasha Avendaño García, Gerente General, Dirección: av. calle 24 no. 37-15, Teléfono: (601) 344 7000.

Proyectó: LUIS EDUARDO BOHORQUEZ PORTILLA

Revisó: JULIE ANDREA MARTINEZ MENDEZ

KAREN ALEJANDRA BEJARANO MORENO

Aprobó: DIANA MILENA RINCON DAVILA